

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Nayda Alvarez Colón, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución
número 16, Serie 1993-94, la cual fué aprobada
por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión
Ordinaria, celebrada el día 2 de noviembre
1993.

VOTOS AFIRMATIVOS:

Hon. Iris N. Ramos Cofresí
Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
Hon. Héctor Rosario Hernández
Hon. Aurora Castillo Quiñones
Hon. Angel C. Cora Romero
Hon. Francisco Francois Figueroa
Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
Hon. Edilberto Rosario Miranda
Hon. Luis Miguel Castro Díaz
Hon. Benigno Morales Morales
Hon. Efraín Meléndez Arroyo
Hon. Pedro Cruz Cruz
Hon. Octavio Díaz Negrón
Hon. Efraín Díaz Robledo
Hon. Milagros Ortega Vda. de García
Hon. Efraín Vázquez Vázquez

VOTOS NEGATIVOS:

Uno.

AUSENTES:

Uno.

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy día
de noviembre de 1993.


NAYDA ALVAREZ COLON

Secretaria

Asamblea Municipal

COPIA OFICIAL

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO
ASAMBLEA MUNICIPAL**

R E S O L U C I O N

16
ada por: Administración

AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE HUMACAO A COMPARECER EN NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE DICHO MUNICIPIO, PARA LA CESION DE TERRENO Y DEDICACION DEL MISMO PARA USO COMO CALLE.

ANTECEDENTES: INMOBILIARIA LOS SAUCES, S.E., una sociedad especial organizada y existente bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está realizando un proyecto de urbanización conocido como Urbanización los Sauces, en término municipal de Humacao, Puerto Rico.

ANTECEDENTES: A los fines de completar los requisitos para dicha urbanización Inmobiliaria Los Sauces, S.E., debe dedicar a uso público para calle y ceder al Municipio de Humacao una parcela de .3471 cuerdas que se describe más adelante.

ANTECEDENTES: Dicha cesión afecta a terrenos pertenecientes a dicha Sociedad Especial la cual ha convenido, en dedicar el mismo a uso público para calle y cederlo al Municipio.

ANTECEDENTES: Es requisito indispensable que esta Honorable Asamblea Municipal autorice al Honorable Alcalde del Municipio de Humacao a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho Municipio con el fin de aceptar dedicación de dicho terreno a uso público para calle y cesión del título sobre el mismo al Municipio.

ANTECEDENTES: El Departamento de Obras Públicas Municipal ha inspeccionado el referido proyecto y ha expresado el correspondiente endoso al mismo.

RESUELVA: RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 2 DE NOVIEMBRE DE 1993.

RESOLUCION: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde del Municipio de Humacao a comparecer en escritura pública a nombre y en representación de dicho municipio, aceptando la dedicación a uso público del terreno compuesto de .3471 cuerdas, y la cesión del título sobre el mismo.

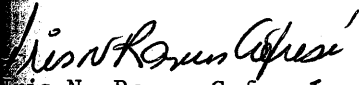
-----La parcela a dedicarse a uso público y cederse al Municipio de Humacao se describe como sigue:

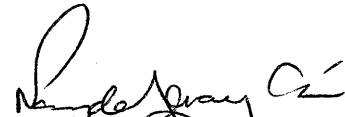
-----Parcela Urbana con una cabida superficial de MIL TRESCIENTOS SESENTICUATRO METROS CUADRADOS con TRESCIENTOS VEINTE MILESIMAS de METRO CUADRADO (1,364.320 Mts. C) equivalentes a TRESMIL CUATROCIENTOS SETENTIUNO DIEZMILESIMAS de CUERDA (0.3471 Cda.) en el Barrio Río Abajo de Humacao. Con lindes por el NORTE en VEINTE METROS con SEISCIENTOS MILESIMAS de METRO (20.600 Mts.) con servidumbre de Acceso a dedicarse para uso público, por el SURESTE en una distancia de SETENTISEIS METROS con NOVECIENTOS NOVENTISIETE MILESIMAS de METRO (76.997 Mts.) con la Calle Núm. Dos (2) de la Urb. Los Sauces, por el NOROESTE en una distancia en recta de TREINTICUATRO METROS con DOSCIEN-

TOS SESENTITRES MILESIMAS de METRO (34.263 Mts.) y en una distancia en curva de CUARENTICUATRO METROS con QUINIENTOS SESENTIUNA MILESIMAS de METRO (44.561 Mts.) con area reservada para Facilidades Vecinales y Usos Accesorios para la Urb. Los Sauces, por el ESTE en VEINTISIETE METROS con TRESCIENTOS CINCUENTISIETE MILESIMAS de METRO (27.356 Mts.) con calle Núm. Dos (2) de la Urb. Los Sauces y por el SUROESTE en una distancia de DIEZ METROS con TRESCIENTOS CATORCE MILESIMAS de METRO (10.314 Mts.) con Camino de Acceso para la Urb. Los Sauces.-----

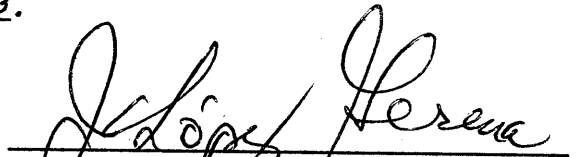
La aceptación de la dedicación a uso público y del título sobre la propiedad estará condicionada a que la Sociedad Inmobiliaria Los Sauces, S.E., siga siendo responsable por el mantenimiento y reparación de la calle a ser construída sobre la parcela segregada hasta tanto se venda y entregue el último solar del proyecto y el Municipio acepte dicha calle y libere la Sociedad de toda responsabilidad y de la correspondiente fianza.

Esta resolución por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Luis N. Ramos Cofresí
Presidente


Nayda Álvarez Colón
Secretaria

Aprobada por el Hon. Julio César López Gerena, alcalde, el 5 de Noviembre de 1993.


Alcalde